

**CUESTIONARIO PARA EL INICIO  
DE PROCEDIMIENTO DE  
EXAMEN INTERINO, INTERMEDIO  
O POR CAMBIO DE  
CIRCUNSTANCIAS**

*Este Cuestionario se debe acompañar a la solicitud de inicio de examen interino, intermedio o por cambio de circunstancias*

---

**CUESTIONARIO PARA EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE  
EXAMEN INTERINO, INTERMEDIO O POR CAMBIO DE  
CIRCUNSTANCIAS**

**DECLARACION**

La autoridad abajo firmante declara que toda la información proporcionada en este documento en respuesta al cuestionario es verdadera y reconoce que ésta queda sujeta a verificación por la Secretaría Técnica de la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias del Indecopi

**Nombre y cargo del representante Legal<sup>1</sup>:**

---

**Correo electrónico:**

---

**Firma Autorizada:**

---

**Fecha:**

---

---

<sup>1</sup> Adjuntar declaración jurada en la que se consigne expresamente que el representante legal de la empresa posee facultades de representación a sola firma, ante autoridades administrativas como el Indecopi, o de estimarlo conveniente, copia del Certificado de Vigencia de Poder actualizado.

---

**DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD**

- Producto objeto de examen: \_\_\_\_\_
- Subpartida arancelaria asociada a dicho producto: \_\_\_\_\_
- País de origen: \_\_\_\_\_
- Resolución mediante la cual se impusieron los derechos vigentes: \_\_\_\_\_
- Fecha de expiración de los derechos vigentes: \_\_\_\_\_
- Período de análisis<sup>2</sup>: \_\_\_\_\_

**DATOS GENERALES DE LA EMPRESA SOLICITANTE**

- Razón Social<sup>3</sup>: \_\_\_\_\_
- Actividad Económica: \_\_\_\_\_
- Fecha de inicio de operaciones: \_\_\_\_\_ RUC: \_\_\_\_\_
- Gremio o asociación a la que pertenece: \_\_\_\_\_
- Domicilio: \_\_\_\_\_
- Teléfono: \_\_\_\_\_
- Representante de su empresa en el procedimiento: \_\_\_\_\_
- Domicilio procesal: \_\_\_\_\_
- E-mail: \_\_\_\_\_

---

<sup>2</sup> En la medida de lo posible, la solicitud deberá contener información desde el periodo inmediatamente posterior a la imposición de los derechos antidumping vigentes hasta la fecha lo más cercana posible a la presentación de la solicitud. En caso la solicitud contenga información de un periodo distinto, deberá justificarse el motivo por el cual se empleó dicho periodo.

<sup>3</sup> Indicar número de la partida registral en la cual está inscrita la persona jurídica.

## **1. INSTRUCCIONES GENERALES**

En caso que la solicitud sea presentada por un grupo de productores nacionales, el Cuestionario deberá ser absuelto por cada una de las empresas solicitantes. En particular, cada una de las empresas solicitantes deberá proporcionar la información solicitada en los siguientes puntos: 2.1, 2.3 y 4.1 de este Cuestionario, correspondiente a los datos generales de la empresa, al producto que fabrica y a sus indicadores económicos. La información solicitada en los puntos restantes (2.2, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 4.2 y 4.3), correspondiente a la representatividad de las empresas solicitantes en la producción nacional y a los indicadores de probabilidad de repetición o continuación del dumping y daño, podrá ser presentada en cualquiera de los Cuestionarios.

Es importante que los productores nacionales absuelvan todas las preguntas de la manera más detallada y completa posible, circunscribiéndose específicamente a lo que se solicita y adjuntando copia de la documentación pertinente que sirva de sustento para la información presentada en sus respuestas, sea ésta requerida explícitamente o no.

Debe tenerse en cuenta que toda la información que se proporcione en el presente Cuestionario tiene el carácter de declaración jurada y estará sujeta a verificación<sup>4</sup>. Para poder verificar la información proporcionada, es necesario que se indique con toda claridad las fuentes de la información proporcionada (por ejemplo, el nombre de los libros de contabilidad, la base de datos, etc.), las cuales deberán ser puestas a disposición de la Comisión en caso requiera acceder a ellas.

En los casos en los que alguna pregunta no sea aplicable a su empresa, deberá indicarlo consignando la frase “**NO APLICA**” y, seguidamente, deberá explicar las razones por las cuales tal pregunta no es aplicable a su empresa.

Con el fin de facilitar el procesamiento de los datos, toda la información suministrada en los anexos del presente Cuestionario deberá ser presentada en medios impresos y magnéticos, de acuerdo a las siguientes especificaciones: i) sistemas compatibles con Windows XP; ii) discos compactos debidamente marcados en el exterior con el nombre de la empresa; y, iii) hojas de cálculo Excel, en las cuales se deberá especificar las fórmulas que se hayan empleado.

Adicionalmente podrá presentar como parte de los anexos, información no solicitada que considere pertinente.

<sup>4</sup> Deberá identificarse cada fuente de información utilizada y conservar los papeles de trabajo, a fin de permitir que, en una etapa posterior, pueda verificarse la información presentada. Cabe señalar que la Comisión cuenta con facultades para realizar visitas de inspección a fin de verificar in situ la información proporcionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Legislativo 807, Ley sobre Facultades, Normas y Organización del INDECOPI.

### **Unidades de medida**

Siempre que se trate de cifras correspondientes a cantidades o volúmenes, deberá consignarse las unidades de medida utilizadas, las cuales deberán corresponder a las unidades de uso común en las estadísticas de comercio internacional del producto objeto de examen. En caso se consignara unidades de medida distintas a las de uso común en las estadísticas de comercio internacional de dicho producto, será necesario precisar la equivalencia de la misma respecto de la unidad de uso común.

Siempre que se trate de cifras correspondientes a valores o montos, éstas deberán ser expresadas en la moneda en la que originalmente se establecieron y en la moneda en la cual se encuentran registrados en sus cuentas, si éstas son diferentes. En caso fuese necesario, sírvase indicar el tipo de cambio con respecto al dólar, para lo cual deberá utilizar el tipo de cambio correspondiente a la fecha en la que fue realizada la transacción<sup>5</sup>.

### **Información confidencial**

En caso su empresa considere que parte de la información consignada en la absolución del presente Cuestionario debe ser tratada como “CONFIDENCIAL”<sup>6</sup>, deberá solicitarlo de manera expresa en el mismo escrito en el que se presente dicha información. Caso contrario, la Comisión no será responsable de su divulgación. De conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 del Reglamento Antidumping, toda solicitud de confidencialidad deberá ir acompañada de:

- i) Justificación del carácter confidencial de la información y de cada uno de los datos para los cuales se haya solicitado la confidencialidad, con excepción de aquella información que por su naturaleza es confidencial, la cual se encuentra mencionada en la lista ilustrativa del Anexo del Reglamento Antidumping<sup>7</sup>; y,
- ii) Un resumen público<sup>8</sup> de la información respecto de la cual se ha

<sup>5</sup> Indicar la fecha a la que corresponde el tipo de cambio señalado. En caso de no ser posible utilizar el tipo de cambio de una fecha específica, deberá indicar cómo se determinó tal tipo de cambio.

<sup>6</sup> La versión “CONFIDENCIAL” del Cuestionario no será revelada sin autorización expresa de la parte que la haya facilitado.

<sup>7</sup> Según establece el Anexo, la siguiente información por su naturaleza es de carácter confidencial y por lo tanto no requiere justificación: Costos de producción; costos de distribución; datos sobre la fijación de precios en las etapas de producción; especificaciones de componentes, dependiendo del caso; datos sobre la fijación de precios en las etapas de comercialización; secretos comerciales relativos a la naturaleza de un producto o al proceso de producción; lista de clientes; condiciones de venta (pero no las condiciones de venta ofrecidas al público); precios por clientes; estrategias futuras de comercialización; precios aplicados a distintos clientes; datos sobre investigación y desarrollo; secretos empresariales relativos a la naturaleza de un producto o al proceso de producción; secreto industrial y “know how”; proyectos tecnológicos; y, proyectos de inversión.

<sup>8</sup> Tal resumen podrá contar con la información presentada en términos de índices o variaciones porcentuales con relación a un determinado año base.

solicitado la confidencialidad, que permita una cabal comprensión del contenido sustancial de dicha información. En circunstancias excepcionales, cuando la información no pueda ser resumida, deberá explicar las razones de esa imposibilidad.

Si la Comisión decide que una petición para que se considere CONFIDENCIAL una información no está justificada y si la parte que presentó dicha información no quiere hacerla pública, la Comisión se reserva el derecho de no tener en cuenta esa información.

Cabe precisar que, como punto de referencia para la formulación de un pedido de confidencialidad, así como para la sustentación del mismo, es pertinente revisar el documento “Lineamientos sobre la confidencialidad de la información” disponible en el portal web del INDECOPÍ<sup>9</sup>, el cual reúne los principales criterios empleados por la Comisión al resolver solicitudes de confidencialidad de la información que presentan las partes en el curso de los procedimientos de investigación.

### **Acceso a la información**

Es importante mencionar que según lo establecido en el artículo 6.8 del Acuerdo Antidumping, en los casos en los que una parte interesada niegue el acceso a la información necesaria o no la facilite dentro de un plazo prudencial o entorpezca significativamente la investigación, la autoridad investigadora quedará en libertad para basar sus determinaciones sobre la base de los hechos de que tenga conocimiento. Adicionalmente, es preciso señalar que, en caso una parte interesada no coopere en el desarrollo de la investigación, y en consecuencia deje de comunicar a la autoridad información relevante para el caso, ello podría conducir a un resultado menos favorable para esa parte que si hubiera cooperado.

Si alguna de la información solicitada en el presente cuestionario ha sido remitida a la Comisión con anterioridad, no será necesario su nueva remisión, debiendo su empresa indicar el asunto y la fecha de su entrega.

En caso se afronte dificultades para el llenado de este Cuestionario, sírvase comunicar con los funcionarios de la Secretaría Técnica de la Comisión a través de los siguientes medios:

Teléfono: 2247800 – Anexo 3001  
E-mail: [dumping@indecopi.gob.pe](mailto:dumping@indecopi.gob.pe)

Este Cuestionario debe ser presentado en las oficinas del INDECOPÍ, sitio en: Calle La Prosa N° 104, San Borja, Lima 41 – Perú.

<sup>9</sup> Los “Lineamientos sobre la confidencialidad de la información” aprobados por la Comisión se encuentran disponibles en el siguiente enlace: [http://www.indecopi.gob.pe/0/modulos/FAQ/FAQ\\_ListarPreguntas.aspx?PFL=5&JER=83](http://www.indecopi.gob.pe/0/modulos/FAQ/FAQ_ListarPreguntas.aspx?PFL=5&JER=83).

## 2. INFORMACION GENERAL

1. Señale si su empresa participó en la investigación que conllevó a la imposición de las medidas actualmente vigentes.

No  Sí

De ser negativa su respuesta, explique las razones por las cuales no participó en dicha investigación.

2. Si su empresa pertenece a un grupo industrial, describa detalladamente la estructura corporativa del mismo, el lugar que ocupa su empresa en él y su relación con las otras empresas del grupo (presente un organigrama o estructura del grupo).
3. Señale si su empresa está relacionada con alguna(s) empresa(s) nacional(es) o extranjera(s) que se dedican a la producción del producto objeto de examen.

No  Sí

De ser afirmativa su respuesta:

- a) Liste las empresas vinculadas e indique el tipo de vínculo existente.
- b) Señale si obtiene algún beneficio (mejores precios, mayor disponibilidad del producto, etc.) como consecuencia de dicha vinculación.
4. En caso su empresa tenga otras líneas de producción, deberá indicar el volumen de producción y ventas de los productos producidos distintos al producto objeto de examen, según el formato del **Anexo N° 1**.

### 3. INFORMACION SOBRE EL CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS

5. Especifique el objeto de la solicitud para la revisión de los derechos antidumping y/o compensatorios vigentes, marcando con un aspa (A), en caso solicite revisar la cuantía de los derechos antes mencionados; o (B), en caso solicite su revocación.

A.  Solicito revisar la cuantía de los derechos antidumping y/o compensatorios vigentes, debido a que uno o más de los elementos que fundamentaron su aplicación, habrían cambiado.

En este caso, los elementos que habrían cambiado son:

- valor normal
- precio de exportación
- subsidio
- otros (Explique: \_\_\_\_\_)

La revisión de los factores antes indicados se relaciona con:

- un exportador o productor particular (si es así, proporcione el nombre de dicho exportador o productor, y el país al que pertenece)
  - exportadores o productores en general (si es así, proporcione el nombre de tales exportadores o productores, y el país al que pertenecen).
- Explique las razones por las cuales considera que se habrían producido cambios en los elementos indicados en respuesta a la pregunta 5.A. precedente, las probables causas de tales cambios y detalle las razones por las cuales considera que es probable que tales causas persistan.
- En caso lo considere pertinente, proporcione información que permita estimar la magnitud en la que, a su juicio, habrían cambiado los elementos indicados en respuesta a la pregunta 5 precedente, y de ser el caso, adjunte documentación que sustente sus afirmaciones.

B.  Solicito revocar los derechos antidumping y/o compensatorios vigentes, debido a que dichas medidas no están justificadas (una revisión de revocación)

- Explique las razones por las cuales considera que derechos antidumping y/o compensatorios vigentes, deben ser revocados, y proporcione información y/o documentación que sustente sus afirmaciones en este extremo.



- En caso considere que las medidas antidumping o compensatorias vigentes deben ser revocadas debido a la inexistencia de dumping o subsidios, proporcione información y/o documentación que sustente sus declaraciones en este extremo.

En ese caso, deberá explicar detalladamente las razones por las cuales considera poco probable que el dumping o los subsidios se repitan si se revocan las medidas antidumping o compensatorias vigentes.

- En caso considere que las medidas antidumping o compensatorias vigentes deben ser revocadas debido a la inexistencia de daño en la actualidad, proporcione información y/o documentación que sustente sus declaraciones en este extremo.

En ese caso, deberá explicar detalladamente las razones por las cuales considera poco probable que haya una recurrencia del daño si se revocaran las medidas antidumping o compensatorias vigentes.

- **Operaciones productivas y comerciales de la empresa**

6. Señale si su empresa ha experimentado alguna apertura de planta, traslado, expansión, adquisición, fusión, cierre, paros prolongados debido a huelgas o fallas de equipo, reducción de la producción debido a, por ejemplo, escasez de materiales, o cualquier otro cambio en el carácter de sus operaciones o la organización en relación con la producción del producto objeto de examen.

De ser afirmativa su respuesta, proporcione detalles sobre fechas, naturaleza y significancia de dichos cambios, así como información y/o documentación pertinente que sustente sus declaraciones relativas al punto anterior.

- **Mercado del país importador**

7. Indique cuáles han sido los principales cambios ocurridos en el mercado peruano que hayan conllevado a cambios en las circunstancias en las que se produce, comercializa y distribuye el producto objeto de examen, y explique detalladamente de qué manera han afectado las actividades comerciales y/o la participación de mercado de su empresa.

Proporcione información y/o documentación pertinente que sustente sus declaraciones relativas al punto anterior.

8. Indique si han ocurrido modificaciones en la legislación peruana que hayan conllevado a cambios en el acceso a las materias primas o insumos para producir el producto nacional, en el pago de derechos arancelarios o cualquier otro impuesto o gravamen, en el ingreso de nuevos proveedores del producto objeto de examen, o cualquier otra variación de índole legal que haya conllevado a cambios en las circunstancias en las que ingresa el producto objeto de examen al mercado peruano.

Proporcione información y/o documentación pertinente que sustente sus declaraciones relativas al punto anterior.

- ***Mercado del país exportador***

9. Indique cuáles han sido los principales cambios ocurridos en el mercado del país exportador que hayan conllevado a cambios en las circunstancias en las que se produce, comercializa y distribuye el producto objeto de examen, y explique detalladamente de qué manera han afectado las actividades comerciales y/o la participación de mercado de su empresa en el mercado peruano.

Proporcione información y/o documentación pertinente que sustente sus declaraciones relativas al punto anterior.

10. Indique si han ocurrido modificaciones en la legislación interna del país exportador que hayan conllevado a cambios en la política de ayuda gubernamental al sector productivo del producto objeto de examen, en el acceso a las materias primas o insumos para producir el producto objeto de examen, o cualquier otra variación de índole legal que haya conllevado a cambios en las circunstancias en las que se exporta el producto objeto de examen al mercado peruano.

Proporcione información y/o documentación pertinente que sustente sus declaraciones relativas al punto anterior.

- ***Mercado internacional***

11. Indique cuáles han sido los principales cambios ocurridos en el mercado internacional que hayan conllevado a cambios en las circunstancias en las que se produce, comercializa y distribuye el producto objeto de examen, y explique detalladamente de qué manera han afectado las actividades comerciales y/o la participación de mercado de su empresa.

12. Proporcione información y/o documentación pertinente que sustente sus declaraciones relativas al punto anterior.

<b>4. INFORMACION SOBRE LA PROBABILIDAD DE CONTINUACIÓN O REPETICIÓN DE LAS SUBVENCIONES</b>
--

El solicitante deberá presentar la información señalada en esta sección que razonablemente tenga a su alcance, a fin de proporcionar pruebas sobre la probabilidad de repetición o continuación de las subvenciones denunciadas. En caso determinada información no pueda ser presentada, el solicitante deberá explicar las razones de dicha imposibilidad. Adicionalmente, el solicitante podrá presentar cualquier otra información adicional que estime pertinente.

Proporcione copia de las disposiciones legales vigentes que regulan el otorgamiento de la subvención o subvenciones que benefician a los productores y/o exportadores

del producto importado sujeto a derechos compensatorios, e indique el organismo público que las otorga.

Asimismo, proporcione información que considere relevante para el análisis de la probabilidad de continuación o repetición de las subvenciones en mención, así como cualquier documentación pertinente que sustente sus declaraciones. De ser posible, señale el valor o monto de la subvención o subvenciones, así como la incidencia de tales subvenciones en el precio de exportación del producto en cuestión. Utilice anexos adicionales si lo considera pertinente.

## **5. INFORMACION SOBRE LA PROBABILIDAD DE CONTINUACIÓN O REPETICIÓN DEL DUMPING**

El solicitante deberá presentar la información solicitada en esta sección que razonablemente tenga a su alcance, a fin de proporcionar pruebas sobre la probabilidad de repetición o continuación del dumping. En caso determinada información no pueda ser presentada, el solicitante deberá explicar las razones de dicha imposibilidad. Adicionalmente, el solicitante podrá presentar cualquier otra información adicional que estime pertinente.

### **A. *Calculo del margen de dumping actual*<sup>10</sup>**

El cálculo del margen de dumping es relevante para determinar si la práctica de dumping continua o no. Dicho calculo debe hacerse conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 2 del Acuerdo Antidumping.

El periodo de análisis para calcular el margen de dumping es normalmente de doce (12) meses, y en ningún caso menor de seis (06) meses. Dicho periodo deberá culminar la fecha más cercana posible a la fecha de presentación de la solicitud de examen.

- ***Valor normal***

13. Indique el precio efectivamente pagado o por pagar, en el curso de operaciones comerciales normales, del producto presuntamente objeto de dumping/subsidios destinado al consumo en el mercado interno del país exportador en un nivel ex – fábrica, en fechas comprendidas dentro del periodo de análisis considerado para calcular el margen de dumping. Deberá adjuntar información y/o documentación que acredite dicho precio.

---

<sup>10</sup> El cálculo del margen de dumping actual es especialmente relevante en aquellos casos en que el volumen de importaciones después de aplicadas las medidas, se ha mantenido en niveles significativos. No obstante, en caso el solicitante no disponga de la información necesaria para actualizar el margen de dumping, podrá recurrir a otros factores.

En caso que el precio indicado no se encuentre en un nivel ex-fábrica, deberá indicar el nivel comercial al que corresponde, explicitando los ajustes necesarios para establecer dicho precio en un nivel ex-fábrica.

Asimismo, en caso existan diferentes modelos del producto presuntamente objeto de dumping/subsidios que impliquen precios o costos diferenciados, deberá proporcionar la información solicitada en el punto anterior para cada uno de los modelos existentes.

14. En caso no sea posible brindar la información solicitada en el punto anterior (debido a que el producto no es objeto de ventas en el curso de operaciones comerciales normales, existe una situación especial de mercado o al bajo volumen de las ventas en el mercado interno), deberá explicar detalladamente las razones que justifican ello, y estimar el valor normal a partir de cualquiera de las siguientes metodologías:

- a) Utilizando un precio comparable del producto presuntamente objeto de dumping cuando éste se exporte a un tercer país apropiado; o,
- b) A partir del costo de producción (materia prima, insumos y materiales, mano de obra y gastos indirectos de fabricación) en el país exportador del producto presuntamente objeto de dumping, adicionando una cantidad razonable por concepto de gastos de ventas, administrativos y generales y un margen de ganancia. Deberá indicar las fuentes de información utilizadas (adjuntando copia de toda la documentación pertinente) y la metodología seguida para la obtención de cada uno de los componentes del costo, gastos y margen de ganancia.

En caso existan diferentes modelos del producto presuntamente objeto de dumping/subsidios que impliquen precios o costos diferenciados, deberá proporcionar la información solicitada en el punto anterior para cada uno de los modelos existentes.

- ***Precio de exportación***

15. Indique el precio ex – fábrica promedio ponderado al cual el producto objeto de examen ha sido exportado al mercado peruano durante el periodo de análisis considerado para calcular el margen de dumping.
16. En caso el producto se exporte al mercado peruano bajo diversos modelos, indique el precio ex – fábrica promedio ponderado de los modelos más representativos.
17. En caso que el precio de exportación no se encuentre en un nivel ex-fábrica, deberá indicar el nivel comercial al que corresponde, explicitando los ajustes necesarios para establecer dicho precio en un nivel ex-fábrica.

Asimismo, en caso existan diferentes modelos del producto presuntamente objeto de dumping/subsidios que impliquen precios o costos diferenciados, deberá proporcionar la información solicitada en los puntos 18, 19 y 20 para cada uno de los modelos existentes.

- **Margen de dumping**

18. Calcule el margen de dumping en base a una comparación equitativa entre el valor normal y el precio de exportación al mismo nivel comercial (normalmente el nivel ex - fábrica), y sobre la base de ventas efectuadas en las fechas lo más próximas posible.
19. Debe tomarse en consideración cualquier factor que pueda influir en la comparación entre el valor normal y el precio de exportación, tales como: a) diferencias en las condiciones de venta; b) diferencias en la tributación; c) diferentes cantidades de ventas; d) diferencias físicas entre los productos vendidos en el mercado interno y externo; e) diferencias en los niveles comerciales; y/o, f) cualesquier otra que se considere pertinente. En cada caso, deberá explicarse de qué manera los factores considerados afectan la comparabilidad de precios.

En caso existan diferentes modelos que impliquen precios o costos diferenciados, la comparación entre precio de exportación y valor normal se hará para cada uno de los modelos existentes (o los más representativos).

**B. Volumen y precio de las importaciones**

20. Presente información sobre la evolución del volumen (unidades de peso) y precio (en dólares por unidad de peso) de las importaciones peruanas totales del producto objeto de examen según país de origen (indicar la fuente de donde se obtuvieron los datos). Dicha información debe ser presentada para el periodo comprendido desde el año de imposición de los derechos hasta el mes lo más cercano posible a la fecha presentación de la solicitud (utilice el formato de los **cuadros A y B del Anexo N° 2**).
21. En caso las importaciones objeto de examen hayan sufrido una reducción importante o hayan desaparecido luego de la imposición de los derechos, señale si tiene conocimiento de otros factores, además de la medida de defensa comercial vigente, que podrían haber incidido en la reducción o desaparición de tales importaciones.

**C. Capacidad exportadora**

22. Presente la siguiente información correspondiente al periodo comprendido desde el año de imposición de los derechos antidumping/compensatorios hasta el mes lo más cercano posible a la fecha presentación de la solicitud:
  - a) Evolución del nivel de producción anual del producto objeto de examen del país exportador. En caso no se disponga de información exacta, puede

presentarse cualquier indicador que refleje la evolución probable de dichos volúmenes de producción.

- b) Evolución anual del volumen (en toneladas) y valor (en US\$) de las exportaciones totales del país exportador del producto objeto de examen, según país de destino.
- c) Cualquier otra información adicional que considere pertinente, explicado de qué manera tal información resulta relevante para estimar la capacidad exportadora.

Cabe precisar, que en caso no se disponga de la información previamente solicitada referida exclusivamente al producto objeto de examen, podrá presentarse la información para un grupo más amplio de productos entre los que se encuentre el producto en cuestión.

#### **D. Investigaciones tramitadas en terceros países**

23. Presente información sobre las investigaciones tramitadas por terceros países con relación a las exportaciones efectuadas por el país de origen de las importaciones objeto de examen, en las que se haya llegado a una determinación preliminar o definitiva positiva sobre la existencia de dumping y/o subsidios.

Dichas investigaciones deberán haberse efectuado en el periodo posterior al año de imposición de los derechos antidumping vigentes.

#### **E. Otros factores**

24. En este punto proporcione información que considere relevante para el análisis de la probabilidad de repetición o continuación del dumping que no ha sido solicitada en ninguno de los puntos anteriores. Utilice anexos adicionales si lo considera pertinente.

### **6. INFORMACION SOBRE LA PROBABILIDAD DE CONTINUACIÓN O REPETICIÓN DEL DAÑO**

#### **A. Indicadores económicos**

- **Ventas, producción e inventarios del producto objeto de examen**

25. Indique los códigos comerciales bajo los cuales ha comercializado el producto objeto de examen. En cada caso, precise las características del producto comercializado, así como el mercado de destino en el cual se efectuaron las ventas de dichos productos (mercado interno, exportación a Perú, exportación a terceros países).

26. Presente un listado de las transacciones de venta del producto objeto de examen efectuadas en el mercado interno, el mercado peruano y a terceros países. En cada caso, deberá especificar los códigos comerciales bajo los cuales ha comercializado el producto objeto de examen, el nombre del cliente y su relación con cada cliente, el tipo de cliente del que se trate (distribuidor mayorista, distribuidor minorista o usuario final), las características del producto comercializado, volumen (en toneladas) y valor (en US\$) de las ventas efectuadas, entre otros. Utilice el formato del **Anexo N° 3**.

En caso existan diferentes modelos que impliquen precios o costos diferenciados, deberá proporcionar la información solicitada en el punto anterior para cada uno de los modelos existentes.

27. Proporcione la documentación pertinente que sustente sus declaraciones relativas al punto anterior.
28. Explique cuál es su política de ventas, indicando descuentos, plazos de pago, canales de distribución y comercialización, etc.
29. Explique cuáles han sido los principales factores internos y externos que han influido en la evolución de sus ventas totales.
30. Presente información mensual sobre el valor (en US\$) y volumen (en kilogramos) de las siguientes variables económicas de la empresa: producción, autoconsumo, ventas en el mercado interno, ventas en el mercado externo, inventarios al inicio y fin de cada período, capacidad instalada, salarios, empleo, precio de venta al mercado interno y externo. Utilice los formatos del **Cuadro A y Cuadro B del Anexo N° 4**.
31. Presente copia de toda la documentación que considere pertinente a fin de sustentar la información brindada en el punto anterior, tales como: órdenes de producción, facturas o boletas de venta del producto investigado, registro de inventarios, entre otros.

- **Indicadores financieros**

32. Presente las razones financieras de la empresa relativas al producto objeto de examen (ratios de liquidez, solvencia, rentabilidad y de gestión), conforme al formato del **Anexo N° 5**. Adjunte copia de los estados financieros auditados de la empresa correspondientes a los últimos tres (3) años.

- **Costos**

33. Presente la estructura de costos unitarios de producción del producto objeto de examen, según el formato del **Anexo N° 6**.
34. En el caso de los costos de materia prima, insumos y/o materiales utilizados en la producción del producto objeto de examen, complete los formatos del **Cuadro A y Cuadro B del Anexo N° 7**. Deberá sustentar los montos declarados por compras

de materia prima, insumos y/o materiales mediante la presentación de la documentación pertinente (como copia de facturas y/o boletas).

35. Para el caso de los costos por concepto de mano de obra, gastos indirectos de fabricación, gastos administrativos, gastos de venta y gastos financieros, deberá explicar detalladamente la metodología empleada para la determinación de los mismos y adjuntar copia de la documentación pertinente que avale los montos consignados (como el kárdex de productos terminados, entre otra información contable que maneje la empresa).

En caso existan diferentes modelos que impliquen precios o costos diferenciados, deberá proporcionar la información solicitada en los puntos 36, 37 y 38 para cada uno de los modelos existentes.

• **Inversiones**

36. Detalle las inversiones ejecutadas para el desarrollo de la línea de producción del producto objeto de examen desde el año de imposición de los derechos antidumping vigentes, especificando el monto de tales inversiones (en US\$). Deberá precisar las fuentes de financiamiento y las condiciones de pago de dichas inversiones, así como los factores que motivaron la ejecución de las mismas.
37. Mencione si actualmente tiene algún proyecto de inversión relacionado con la producción del producto objeto de examen, indicando el presupuesto estimado para el mismo y las fuentes de financiamiento que planea utilizar. Deberá adjuntar copia de los documentos probatorios pertinentes en los que conste la aprobación de dichos proyectos.
38. Señale si en los últimos cinco años, su empresa ha experimentado algún efecto negativo real sobre su retorno de la inversión, crecimiento, inversión, capacidad de reunir capital, esfuerzos de desarrollo y producción existentes, o la magnitud de las inversiones de capital, como resultado de las importaciones del producto objeto de examen.

No  Sí

De ser su respuesta afirmativa, marque los efectos reales negativos que ha experimentado su empresa:

- |   |     |
|---|-----|
| Cancelación o rechazo de proyectos de expansión           | ( ) |
| Negación o rechazo a una propuesta de inversión           | ( ) |
| Reducción del tamaño de las inversiones en capital        | ( ) |
| Rechazo de préstamos bancarios                            | ( ) |
| Disminución de la calificación crediticia                 | ( ) |
| Problemas relacionados con la emisión de acciones o bonos | ( ) |
| Otro (especifique)  | ( ) |



**B. Efecto del precio de las importaciones sobre el precio de la RPN**

39. Realice un análisis comparativo entre el precio nacionalizado (sin considerar el monto correspondiente al derecho antidumping/compensatorio, es decir, el precio CIF + Arancel) de las importaciones objeto de examen y el precio promedio ex – fábrica del producto nacional para el periodo comprendido entre el año de imposición de los derechos antidumping/compensatorios hasta el mes lo más cercano posible a la fecha presentación de la solicitud (utilice el formato del **Anexo N° 8**).

**C. Probabilidad de incremento de las importaciones objeto de examen**

40. Si considera que una eventual eliminación de los derechos antidumping/compensatorios vigentes podría generar un incremento de las importaciones del producto objeto de examen, precise las razones por las cuales considera que ello podría ocurrir, y proporcione información y/o documentación pertinente que sustente sus alegaciones.

**D. Otros factores**

41. En este punto proporcione información que considere relevante para el análisis de la probabilidad de repetición o continuación del daño que no ha sido solicitada en ninguno de los puntos anteriores. Utilice anexos adicionales si lo considera pertinente.

**E. Posibles efectos de la eliminación o modificación de los derechos antidumping/compensatorios vigentes**

42. Explique detalladamente de qué manera su empresa prevé algún impacto negativo de las importaciones del producto objeto de examen.
43. Indique de qué manera la eliminación o modificación de los derechos antidumping/compensatorios vigentes afectaría a la producción nacional y su participación en el mercado peruano.

**ANEXO N° 1**

**Indicadores de producción y ventas de los demás productos fabricados por su  
 empresa, distintos al producto objeto de examen  
 (En kilogramos<sup>1</sup> y US\$)**

Productos	Indicadores	Unidad	Año 1 (imposición de los derechos vigentes)	Año 2	Año 3	...	Año de presentación de la solicitud
1.	Producción	Kg					
	Ventas en el mercado interno	US\$					
		Kg					
	Exportaciones	US\$					
Kg							
2.	Producción	Kg					
	Ventas en el mercado interno	US\$					
		Kg					
	Exportaciones	US\$					
Kg							
3.	Producción	Kg					
	Ventas en el mercado interno	US\$					
		Kg					
	Exportaciones	US\$					
Kg							
.	Producción	Kg					
	Ventas en el mercado interno	US\$					
		Kg					
	Exportaciones	US\$					
Kg							
n.	Producción	Kg					
	Ventas en el mercado interno	US\$					
		Kg					
	Exportaciones	US\$					
Kg							

1/ La unidad de medida deberá corresponder preferiblemente a unidades de peso (kilogramos, toneladas). En caso se presente la información en otras unidades (por ejemplo: litros galones, galones, barriles, entre otros) deberá precisar el factor de conversión a unidades de peso.

**ANEXO N° 2**

**Cuadro A**  
**Evolución mensual de las importaciones del producto objeto de examen**  
**(en kilogramos)**

País de origen	Año 1 (imposición de los derechos vigentes)				Año 2				...				Año de presentación de la solicitud (meses en curso)			
	Mes 1	Mes 2	...	Mes 12	Mes 1	Mes 2	...	Mes 12	Mes 1	Mes 2	...	Mes 12	Mes 1	Mes 2	...	Mes 12
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
.																
.																
n.																
<b>Total</b>																

**Cuadro B**  
**Precio FOB de las importaciones del producto objeto de examen**  
**(US\$ por kilogramo)**

País de origen	Año 1 (imposición de los derechos vigentes)				Año 2				...				Año de presentación de la solicitud (meses en curso)			
	Mes 1	Mes 2	...	Mes 12	Mes 1	Mes 2	...	Mes 12	Mes 1	Mes 2	...	Mes 12	Mes 1	Mes 2	...	Mes 12
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
.																
.																
n.																
<b>Total</b>																

**ANEXO N° 3**

**Cuadro A**

**Listado de ventas en el mercado interno del producto objeto de examen**

N°	Código de identificación del producto	Nombre del producto	Nombre del proveedor	Origen del producto <sup>1</sup>	Lote (N°)	Peso (TM)	Número de factura	Fecha de factura	Valor de la factura <sup>2</sup> (US\$)	Incoterms	Flete (US\$)	Valor de venta ex fabrica (US\$)	Cantidad consignada en la factura (en toneladas) <sup>3</sup>	Código de identificación del cliente	Nombre del cliente	Destino de la venta	Relación con el cliente <sup>4</sup>	Tipo de cliente <sup>5</sup>	Términos de pago (90 días, 180 días, etc).	Fecha de pago	Precio unitario (US\$ por tonelada)	
1																						
2																						
...																						

1/ Indicar el país de donde proviene el producto objeto de examen.

2/ No incluir el pago de tributos internos.

3/ En caso la cantidad consignada se encuentre expresada en una unidad distinta a toneladas (como unidades, u otros), precise el factor de conversión a toneladas.

4/ Deberá precisar si: (i) una empresa controla a la otra directa o indirectamente, (ii) ambas empresas son controlados directa o indirectamente por una tercera persona jurídica, (iii) ambas empresas controlan conjuntamente a una tercera persona jurídica directa o indirectamente, o (iv) otros tipos de relación con el cliente.

5/ Indicar si el cliente es un distribuidor mayorista, minorista o un consumidor final.

**Cuadro B**

**Listado de las exportaciones a Perú y terceros países del producto objeto de examen**

N°	Código de identificación del producto	Nombre del producto	Nombre del proveedor	Origen del producto <sup>1</sup>	Lote (N°)	Peso (TM)	Número de factura	Fecha de factura	Valor de la factura <sup>2</sup> (US\$)	Incoterms	Flete (US\$)	Valor de venta ex fabrica (US\$)	Cantidad consignada en la factura (en toneladas) <sup>3</sup>	Código de identificación del cliente	Nombre del cliente	Destino de la venta <sup>4</sup>	Relación con el cliente <sup>5</sup>	Tipo de cliente <sup>6</sup>	Términos de pago (90 días, 180 días, etc).	Fecha de pago	Precio unitario (US\$ por tonelada)	
1																						
2																						
...																						

1/ Indicar el país de donde proviene el producto objeto de examen.

2/ No incluir el pago de tributos internos.

3/ En caso la cantidad consignada se encuentre expresada en una unidad distinta a toneladas (como unidades, u otros), precise el factor de conversión a toneladas.

4/ Indicar el país hacia donde se dirige el producto objeto de examen.

5/ Deberá precisar si: (i) una empresa controla a la otra directa o indirectamente, (ii) ambas empresas son controlados directa o indirectamente por una tercera persona jurídica, (iii) ambas empresas controlan conjuntamente a una tercera persona jurídica directa o indirectamente, o (iv) otros tipos de relación con el cliente.

6/ Indicar si el cliente es un distribuidor mayorista, minorista o un consumidor final.

**ANEXO N° 4**

**Cuadro A**  
**Indicadores económicos del producto objeto de examen**  
**(En US\$)<sup>1</sup>**

Variables	Año 1 (imposición de los derechos vigentes)				Año 2				...				Año de presentación de la solicitud (meses en curso)			
	Mes 1	Mes 2	...	Mes 12	Mes 1	Mes 2	...	Mes 12	Mes 1	Mes 2	...	Mes 12	Mes 1	Mes 2	...	Mes 12
Producción																
Autoconsumo																
Ventas en el mercado interno																
Ventas en el mercado externo																
Precio de venta en el mercado interno <sup>2</sup> (en US\$/Kg)																
Precio de venta en el mercado externo <sup>2</sup> (en US\$/Kg)																
Inventarios al inicio del período <sup>3</sup>																
Inventarios al fin del período <sup>3</sup>																
Salario promedio por trabajador:																
- Personal de producción																
- Personal administrativo																
- Personal de ventas																

<sup>1</sup> Especifique tipo de cambio utilizado

<sup>2</sup> El precio debe corresponder al nivel comercial "ex - fábrica"

<sup>3</sup> Indicar el método de valoración de inventarios usado y la metodología para la estimación de los mismos.

**Cuadro B**  
**Indicadores económicos del producto objeto de examen**  
**(En kilogramos)<sup>1</sup>**

Variables	Año 1 (imposición de los derechos vigentes)				Año 2				...				Año de presentación de la solicitud (meses en curso)			
	Mes 1	Mes 2	...	Mes 12	Mes 1	Mes 2	...	Mes 12	Mes 1	Mes 2	...	Mes 12	Mes 1	Mes 2	...	Mes 12
Producción																
Autoconsumo																
Ventas en el mercado interno																
Ventas en el mercado externo																
Inventarios al inicio del período <sup>3</sup>																
Inventarios al fin del período <sup>3</sup>																
Capacidad instalada																
Número de trabajadores:																
- Personal de producción																
- Personal administrativo																
- Personal de ventas																

<sup>1</sup> Los datos correspondientes a la producción, ventas, inventarios y capacidad instalada deberán ser presentados en kilogramos. En caso se usen otras unidades, deberá especificarse el factor de conversión.

**ANEXO N° 5**

**Indicadores financieros**

<b>Variables</b>	<b>Año 1 (imposición de los derechos vigentes)</b>	<b>Año 2</b>	<b>...</b>	<b>Año de presentación de la solicitud (meses en curso)</b>
<b>A. Ratios de Liquidez:</b>				
<b><i>Liquidez General:</i></b>				
Activo corriente /Pasivo corriente				
<b><i>Prueba ácida:</i></b>				
(Activo corriente- Inventario)/Pasivo corriente				
<b>B. Ratios de solvencia:</b>				
<b><i>Respaldo de endeudamiento:</i></b>				
Activo Fijo/Patrimonio				
<b><i>Endeudamiento Patrimonial:</i></b>				
Pasivo Total/Patrimonio				
<b>C. Ratios de Rentabilidad:</b>				
<b><i>Rentabilidad de Ventas:</i></b>				
Utilidad operativa/Ventas Netas				
<b><i>Rentabilidad del Patrimonio:</i></b>				
Utilidad operativa/Patrimonio				
<b><i>Rentabilidad del Activo:</i></b>				
Utilidad operativa/Activo Total				
<b>D. Ratios de Gestión</b>				
<b><i>Rotación de Cobros:</i></b>				
Cuentas por cobrar x 360/ Ventas Netas				
<b><i>Rotación del Activo Fijo:</i></b>				
Ventas Netas/Activo Fijo				
<b><i>Costo de Ventas:</i></b>				
Costo de Ventas/Ventas Netas				

**ANEXO N° 6**

**Estructura de costos para producir un kilogramo del producto objeto de examen  
 (En US\$)<sup>1</sup>**

Concepto <sup>2</sup>	Año 1 (imposición de los derechos vigentes)	Año 2	...	Año de presentación de la solicitud (meses en curso)
<b>A. Costo de producción = (1) + (2) + (3) + (4) + (5) + (6)</b>				
1. Materia prima nacional				
2. Materia prima importada				
3. Insumos y/o materiales nacionales				
4. Insumos y/o materiales importados				
5. Mano de obra directa				
6. Gastos indirectos de fabricación (como: energía, mano de obra indirecta, etc.)				
<b>B. Costos de operación (7) + (8)</b>				
7. Gastos administrativos				
8. Gastos de Venta				
<b>C. Gastos financieros</b>				
<b>D. Costo Ex-fábrica = A + B + C</b>				
<b>E. Ganancia / Pérdida antes de Impuestos</b>				
<b>F. Precio de Venta Ex-fábrica = D + E</b>				

1/La unidad de medida deberá corresponder preferiblemente a unidades de peso (kilogramos, toneladas). En caso se presente la información en otras unidades (como metros, litros, galones, barriles, entre otros) deberá precisar el factor de conversión a unidades de peso.

2/ Especifique el tipo de cambio utilizado en el periodo



**ANEXO N° 7**

**Cuadro A**

**Cantidad de materia prima, insumos y materiales auxiliares empleados para producir un kilogramo del producto objeto de examen**

Producto	Materia prima, insumos y/o materiales auxiliares	Cantidad utilizada	Unidad <sup>1</sup>
Materia prima	1.		
	2.		
	...		
	n.		
Insumos	1.		
	2.		
	...		
	n.		
Materiales auxiliares	1.		
	2.		
	...		
	n.		

1/ Precise la unidad comercial en que es adquirida la materia prima (Kilogramos, toneladas, metros lineales o cuadrados, unidades, litros, etc.)

**Cuadro B**

**Cantidad y valor de compra de la materia prima, insumos y materiales auxiliares adquiridos por la empresa para la fabricación del producto objeto de examen**

N°	Materia prima, insumos y/o materiales auxiliares	Nombre del proveedor	País de origen	N° Factura	Fecha de Factura (dd/mm/aaaa)	Cantidad total adquirida	Unidad de medida (precise) <sup>1</sup>	Valor de compra (precisar moneda)	Tipo de cambio a US\$ <sup>2</sup>

1/ Precise la unidad comercial en que es adquirida la materia prima (kilogramos, toneladas, metros lineales o cuadrados, unidades, litros, etc.). En caso no se encuentre en kilogramos proporcionar el factor de conversión.

2/ Precise la fuente del tipo de cambio.

**ANEXO N° 8**

**Precio nacionalizado (CIF + Arancel) de las importaciones objeto de examen  
 versus precio promedio ex – fábrica de la rama de producción nacional**

	<b>Año 1 (imposición de los derechos vigentes)</b>	<b>Año 2</b>	<b>...</b>	<b>Año de presentación de la solicitud (meses en curso)</b>
Precio nacionalizado (CIF + Arancel) de las importaciones objeto de examen <sup>1</sup>				
Precio promedio ex – fábrica de la RPN en el mercado interno <sup>2</sup>				

1 El precio nacionalizado no deberá incluir el monto correspondiente al pago de los derechos vigentes y deberá encontrarse ponderado por el volumen de importaciones.

2 El precio promedio ex – fábrica de la RPN deberá ser ponderado pro el volumen de ventas en el mercado interno de cada una de las empresas que solicitan el inicio de examen.